Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 003 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO PARA LA PLANTA DE EFLUENTES" – AD REFERENDUM - ID N° 422.163.-

Itauguá, 27 de Marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 03/2023 - "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO PARA LA PLANTA DE EFLUENTES"- AD REFERENDUM - ID N° 422.163, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declarar Desierto, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 – Hospital Nacional, ha convocado la Contratación Directa N° 03/2023 "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO PARA LA PLANTA DE EFLUENTES" – AD REFERENDUM - ID N° 422.163.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 002/2023 del 27 de Enero de 2023.-

Que, el 16 de febrero de 2023, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de la oferta de la empresa: EMPORIO FERRETERIA SRL, COMAGRO SA, ACQUA CONSULT SA

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Gladys Salinas, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPBS; el Ing. Ramón Aguero y la Lic. Zunilda Britez, todos en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 -De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: Declarar Desierto el presente llamado* " Adquisición de Equipo Electromecánico para la Planta de Efluentes"- Ad Referéndum - ID N° 422.163.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Dra. Estela Torres
Directora General Interina
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 003/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO PARA LA PLANTA DE EFLUENTES" – AD REFERENDUM - ID N° 422.163.-

Itauguá, 27 de Marzo de 2023.

Que el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el llamado es Ad Referéndum.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de declaración desierto.-

Que, cuenta con Dictamen N° 016/2023 de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora General Interina del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolucion, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. Que por Resolucion D.G.RR.HH. N° 977 del 21 de marzo del 2023 por la cual fue designada Directora General Interina del Centro médico Nacional – Hospital Nacional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Declarar Desierto** la Contratación Directa N° 03/2023 "Adquisición de Equipo Electromecánico para la Planta de Efluentes"- Ad Referéndum - ID N° 422.163, de conformidad a la Ley N° 2051/03, Art. 30, **Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y B.S. · DIRECCION GENERAL

Dra. Estela Torres
Directora General Interina
Hospital Nacional

DRA. ESTELA MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE TABOADA
DIRECTORA GENERAL INTERINA
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL